



Bach. de Dic. D. Portilla Cordero
FERNANDO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
G.R.A.

Resolución Gerencial Regional

Nº 292-2014-GRA/GRTC

15 JUL 2014

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del

Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 001-2014-GRA/GRTC, mediante la cual se encargan funciones directivas por el ejercicio fiscal del año 2014, a los servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 75º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que señala: el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el grupo y nivel de carrera mediante las acciones administrativas para el desplazamiento de: designación, rotación, encargo(...);

Que, el Artículo 78º del citado reglamento señala que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el artículo 3.2, del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", prescribe que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría alcanzada, debiendo verificarse previamente que la persona reúna los requisitos mínimos exigidos para el nuevo cargo y que los estudios del servidor sean compatibles con el nuevo puesto de trabajo;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Ordenanza Regional Nº 025-2006-AREQUIPA; Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 498-2014-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha, la atención del Despacho de la Unidad de Abastecimientos al Sr. Felix Rodolfo Aguilar Borda, con nivel remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO.- Rotar, a partir de la fecha, al servidor CPC Remis Zegarra Dongo, como personal de apoyo al Área de Control Patrimonial, debiendo su jefe inmediato asignarle las funciones correspondientes.



Resolución Gerencial Regional

Nº 222-2014-GRA/GRTC

ARTÍCULO TERCERO.- Dejando sin efecto cualquier resolución que se oponga al presente resolutivo.

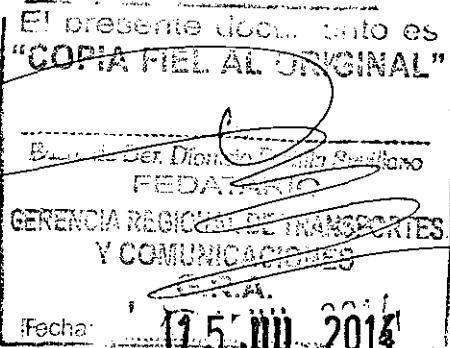
ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese con la presente Resolución a los servidores comprendidos en la misma, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

15 JUL. 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



19 JUL. 2014

ADENDA AL CONTRATO N° 001-2014-GRA/GRTC

Conste por el presente documento, la adenda al Contrato de suministro de insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y Tarjetas preimpresas con Hologramas de seguridad para emisión de licencias de conducir, que celebra de una parte LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20370859877, con domicilio legal en Av. Guardia Civil 702, distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa, representado por LIC. ADOLFO DONAYRE SAROLLI, identificado con DNI N° 29607890, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR y de otra parte SALMON CORP S.A.C., con RUC N° 20417494406, inscrita en la Ficha N° 11048638, Asiento N° B00004, representado Legalmente por el Sr. LUÍS ROBERTO SALMÓN RODRÍGUEZ, con DNI N° 08890550, inscrita en la Ficha N° 11048638, Asiento N° B00003, con domicilio legal en Jr. General Vidal N° 921, distrito Breña, Lima, a quien se denominara "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTE:

Para la contratación del suministro de insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y Tarjetas preimpresas con Hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir, se convoca el proceso de Licitación Pública N° 001-2014-GRA/GRTC, suscribiéndose el Contrato N° 001-2014-GRA/GRTC de fecha 28 de marzo del presente año, por el monto de S/. 534,544.00 nuevos soles, con el contratista SALMON CORP S.A.C.

Con Memorando N° 039-2014-GRA/GRTC-SGTT-lic de fecha 21 de mayo del presente año; la Sub Dirección de Licencias de Conducir, Sra. Domitila Gutiérrez Guillen, pone a conocimiento el Informe N° 072-2014-GRA/GRTC-SGTT-an/elc-el de fecha 15 de mayo del presente año suscrito por el Ing. Walther Yamir Valdivia Lazo, Encargado de Emisión de Licencias, solicita un adicional de insumos para la emisión de licencias.

Mediante Informe N° 191-2014-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 23 de junio del presente año suscrito por el CPC Remis Zegarra Dongo, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita nuevamente autorización del adicional del 25% por el monto de 133,636.00 nuevos soles; del suministro de insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir para la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Y con Oficio N° 084-2014-GRA/GRTC-OPPS de fecha 25 de junio del presente año suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la GRTC comunica que para atender el requerimiento de la Sub Dirección de Licencias de Conducir que solicita la contratación adicional del 25% del suministro de insumos para las impresoras FARGO y tarjetas preimpresas de PVC con hologramas de seguridad para la emisión de Licencias de Conducir. De revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la GRTC, si se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios; en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestaria 0011, Específica de Gasto 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Material de Oficina, cuenta con un saldo del crédito presupuestario certificado por la cantidad de S/. 104,056.00 nuevos soles y en la Específica de Gasto 2.3.199.1.3 Libros Diarios y Revistas y Otros Bienes impresos no Vinculados a la Enseñanza cuenta con un saldo del crédito presupuestario Certificado por la cantidad de S/. 53,815.00 nuevos soles, respectivamente siendo en Total S/. 157,871.00 nuevos soles.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Al amparo del art. 41º de la Ley de Contrataciones del Estado concordante, Decreto Legislativo N° 1017 sus modificatorias y el Art. 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificaciones, se dispone la ejecución de prestación adicional del 25% que equivale a un monto máximo de S/. 133,636.00 nuevos soles, según el siguiente detalle:

BIEN	P/U	CANTIDAD	UNIDAD	SUBTOTAL
Cinta de Impresión	584.10	60	Unidad	35,046.00
Cinta de retrotransferencia	413.00	20	Unidad	8,260.00
Overlaminate P. L1 Fargo	501.50	60	Unidad	30,090.00
Overlaminate P. L1 Fargo	501.50	60	Unidad	30,090.00

ITEM 1: 23.15.12

S/. 103,486.00

Tarjetas preimpresas	2.00	15,000	Unidad	30,000.00
Hologramas de Seguridad	0.01	15,000	Unidad	150.00
ITEM 2: 23.199.13				S/. 30,150.00

TOTAL GENERAL:

S/. 133,636.00

CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL:

Los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original se mantienen vigentes en todos sus extremos.

En señal de conformidad y aceptación, las partes suscriben este documento en dos ejemplares de igual tenor y para un mismo efecto, a los veinticinco días del mes de junio del año 2014.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
[Signature]
Lic. Adolfo Donyre Sarolli
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SALMON CORP SAC.

[Signature]
ROBERTO SALMON RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"
[Signature]
Asist. S. B. [Signature] - Jefe de Ejecución
FIDATARIO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
10 JUL. 2014

S6TT

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"
22.01

Dact. de Cón. Dionicio Roldán Sotnikov

FECHA: 28/07/2014

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO N° 001-2014-GRA/GRTC

Conste por el presente documento, la Adenda al contrato del suministro de insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y Tarjetas preimpresas con Hologramas de seguridad para emisión de licencias de conducir, que celebra de una parte LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20370859877, con domicilio legal en Av. Guardia Civil 702, distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa, representado por ABOG. HÉCTOR ARREDONDO VALENZUELA, identificado con DNI N° 29226134, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 498-2014-GRA/PR y de otra parte SALMON CORP. S.A.C., con RUC N° 20417494406, inscrita en la Ficha N° 11048638, Asiento N° B00004, representado Legalmente por el Sr. LUÍS ROBERTO SALMÓN RODRÍGUEZ, con DNI N° 08890550, inscrita en la Ficha N° 11048638, Asiento N° B00003, con domicilio legal en Jr. General Vidal N° 921, distrito Breña, Lima, a quien se denominara "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con la Contratista SALMON CORP S.A.C., se suscribió el Contrato N° 001-2014-GRA/GRTC, de fecha 28 de marzo del 2014, para la contratación del suministro de insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para emisión de licencias de conducir, por el monto de S/. 534,544.00 incluido IGV, según las especificaciones establecidas en las Bases, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de la Licitación Pública N° 001-2014-GRA/GRTC.

Con Notificación N° 0011-2014-GRA/GRTC de fecha 10 de julio del año 2014 se notificó a la empresa SALMON CORP S.A.C.; la primera Adenda al Contrato N° 001-2014-GRA/GRTC de fecha 25 de junio del presente año; sobre prestación adicional del 25% que equivale a un monto máximo de S/. 133,636.00 nuevos soles;

De fecha 10 de julio del presente año la empresa SALMON CORP S.A.C., solicita ampliación de plazo del contrato por 45 días de acuerdo al artículo 175, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

A través del Oficio N° 203-2014-GRA/GRTC.OA de fecha 16 de julio del presente año, suscrito por el CPC Prudencia Espinoza Soto, Jefe de la Oficina Administrativa-GRTC, solicita-se autorice ampliación de plazo de vigencia por 45 días calendarios; disponiendo que se proyecte el resolutivo y adenda correspondiente si fuere conveniente.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Con lo dispuesto por el artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la presente adenda modifica la cláusula quinta del Contrato N° 001-2014-GRA/GRTC de fecha 28 de marzo del presente año, ampliando el plazo de vigencia, contados a partir del 29 de junio hasta el 12 de agosto del presente año.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL:

Los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original se mantienen vigentes en todos sus extremos.

En señal de conformidad y aceptación, las partes suscriben este documento en dos ejemplares de igual tenor y para un mismo efecto, a los

30 JUL 2014

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Héctor Paul Arredondo Valenzuela
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SALMON CORP SAC.

Roberto Salmón Rodríguez
GERENTE GENERAL